

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **206**

Fecha: 16/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2010 31 10002 00100	Jurisdicción Voluntaria	RUBIELA VELASQUEZ BUITRAGO	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Se ordena enviar oficio nueva dirección de la Curadora General	15/12/2022		1
63001 2015 31 10002 00313	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANIBAL DEJESUS BETANCUR	SIN DEMANDADO	Auto resuelve corrección providencia Se corrige la sentencia No. 205 del 22 de noviembre de este año, respecto al nombre de la notaría donde se debe inscribir	15/12/2022		1
63001 2017 31 10002 00291	Ejecutivo	DORA DEICY CAMPO VITONCO	GERMAN SILVA ILE	Auto aprueba liquidación La liquidación del crédito, agregándole la última quincena de noviembre ni las dos de diciembre que suman 678.009, las cuales se incluirán ni se amortizó los depósitos consignados en septiembre octubre, noviembre y diciembre que ascienden a	15/12/2022		1
63001 2018 31 10002 00396	Ejecutivo	LEIDY JOHANA ROJAS GIL	DIEGO FERNANDO SANCHEZ ALMONACID	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada Conforme numeral 3o.Art. 446CGP, se modifica la liquidación del crédito ajustando los valores a los montos reales. Se termina el proceso por pago de la obligación	15/12/2022		1
63001 2019 31 10002 00024	Verbal	NORBELLY OSPINA CARDONA	SANDRA VVIANA SANTA GOMEZ	Sentencia Primera Instancia Aprobar en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación. Inscribir el trabajo aprobado y esta decisión en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en los folios de M.I 280-207346 y 280-74600 y en las Secretarías de Tránsito	15/12/2022		1
63001 2019 31 10002 00406	Verbal Sumario	LUZ PATRICIA GARZON VILLANUEVA	JOSÉ AQUIMIN- GARCÍA GÓMEZ	Auto Resuelve Solicitud No es procedente la petición de la demandante, por cuanto el descuento por nómina ya fue ordenado y se envió oficio a Colpensiones. De acuerdo a comunicación de Colpensiones se ordena oficiar a Colpensiones tanto de Bogotá como de Armenia,	15/12/2022		1
63001 2020 31 10002 00048	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIEGO FERNANDO CATAÑO POSADA	LUZ ELENA - TORRES PARRA	Auto de Trámite De conformidad con el artículo 161, numeral 2 CGP, se suspende el proceso por 5 meses	15/12/2022		1
63001 2021 31 10002 00027	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ ADRIANA ALVAREZ PALOMINO	JUAN CARLOS GOMEZ HENAO	Auto Pone en conocimiento Respuesta del Banco de Bogotá y se requiere a la parte demandante para que aporte la información referente a los titulares de las hipotecas	15/12/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2021 00038	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUIS CARLOS PIEDRAHITA CATAÑO	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Requerimiento Al apoderado de las partes para que presente él e trabajo de particion y adjudicacion en forma integra y con las correcciones de las observaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	15/12/2022		1
63001 31 10002 2021 00258	Verbal Sumario	ANGELA MARIA ZULUAGA ECHEVERRY	HECTOR ZULUAGA ALZATE	Auto termina proceso por Conciliación Se aprueba la conciliacion celebrada entre las partes donde se respetaron todos los derechos de menor. Se ordena la terminación del proceso	15/12/2022		1
63001 31 10002 2021 00326	Verbal	PAOLA ANDREA GARCIA RIVERA	ORLEY ALFONSO RUBIO BELTRAN	Auto de Trámite Téngase por notificada la demanda y las citaciones a la prueba de ADN fueron remitidas a las direcciones institucionales del encartado, Pase a despacho para decidir	15/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00136	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR OVIDIO RONDON OVALLE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GRACIELA OVALLE DE RONDON	Auto Resuelve Solicitud No es procedente la petición, porque ya se autorizó la entrega del mes de diciembre en la fecha y la vacancia judicial termina el 11 de enero de 2023, es decir para la fecha de entrega del mes de enero para los gastos de ese mes, ya se han reanudado	15/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00211	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RONAL RINCON PALACIO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FLOR DE MARIA LOZANO HOYOS	Auto ordena Oficiar Téngase pro aceptada la herencia con beneficio de inventario por los herederos Orlando, José Rosemberg y Floresmiro Rincón Lozano. Se ordena oficiar a la DIAN	15/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00347	Verbal Sumario	ALEXANDER MARTINEZ SANTAMARIA	MARIA INES BADILLO ALVAREZ	Auto rechaza demanda No fue subsanada en la forma indicada	15/12/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16/12/2022

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIO